



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

San José de Metán, 10 de abril de 2014
Ref. Expte. 23325/2013

RES-SRMRF N° 007/2013

VISTO:

Estas actuaciones y los comprobantes presentados incorporados al expediente de referencia en fojas 25 a 41;
El comprobante de devolución de adelanto a responsable de fojas 14;
La intervención de la Dirección de Patrimonio según constancia de fojas 44; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos por compras de material bibliográfico para la Sede Regional Sur Metán Rosario de la Frontera;
Que esta Dirección encontró que todos los comprobantes corresponden a material bibliográfico que resultan necesarios y pertinentes;
Que para afrontar los gastos se contó con disponibilidad de recursos provenientes de la distribución indicada en la Res. CS N° 386/13 de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN ROSARIO DE LA
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los gastos efectuados para compra de material bibliográfico, justificados por los comprobantes mencionados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - R° DE LA FRONTERA



Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN R° DE LA FRONTERA